MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 035-2022, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y VIAJES HELITUR LTDA con NIT. 891.900.826-1.

CONTRATANTE: **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **VIAJES HELITUR L.T.D.A. NIT 891.900.826-1**

OBJETO: **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA UCEVA EN EL PERIODO 2022-1.**

ADICIÓN VALOR: **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE.**

Los aquí suscribientes, JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL, identificado con CC. No.16.365.985, en su calidad de Rector de la Unidad Central del Valle, mediante Resolución Directiva 001 del 6 de marzo de 2020 expedido por el Consejo Directivo y como tal representante legal de la institución, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del Art.30 de la Ley 80/1993, quien se denominará EL **CONTRATANTE** y por la otra parte la Ley 80/1993, quien se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, ALBA LUCIA MERCADO NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66.721.335, representante legal de la empresa VIAJES HELITUR LTDA, con NIT 891.900.826-1 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente Modificatorio al Contrato de Prestación de servicios N° 035, previas las siguientes consideraciones: **1**) Que el contrato CPS N° 035, tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA UCEVA EN EL PERIODO 2022-1. 2**) Que se ha venido ejecutando de manera adecuada las actividades prevista en el desarrollo del objeto contractual. **3)** Que de acuerdo a lo manifestado por la supervisión del contrato se ha ejecutado el 39.4%, pero que debido a la necesidades institucionales previstas, en especial las del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN COMO EJES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA UCEVA, se requiere la adición del 50% del valor del contrato para atender los tiquetes que requieran en el desarrollo del proyecto en mención.**4)** Que por lo tanto se hace necesario realizar una adición, al valor planteado en la aceptación del proceso CPS -035-2022. **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la clausula del **VALOR DEL CONTRATO** que dice así: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE, Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, la cláusula quedará de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO:** CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE, Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** amplíese el valor de cubrimiento de las garantías previstas para la ejecución de este contrato N° 035, de acuerdo a la presente adición. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas de la aceptación del proceso contractual inicial conservan su contenido y vigencia.

EL CONTRATANTE

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

EL CONTRATISTA

ALBA LUCIA MERCADO NARVAEZ
Representante Legal

Revisó: Vivian Zuleima Echeverry Henao.
Proyectó: Carolina Cano Bastidas